



**Subsecretaría de Transporte**  
**Agencia Federal de Aviación Civil**  
Dirección General Adjunta de Seguridad Área  
N° de Oficio 4.1.2.02-2021

Ciudad de México a 06 de enero de 2021

## OFICIO CIRCULAR

### Comandancia Gral. del AICM y Comandancias Regionales AFAC Concesionarios y Permisionarios de Aeropuertos y de Transporte Aéreo

Presentes

Hago referencia al nuevo requisito de prueba COVID-19 que el Gobierno de Canadá exige para todos los viajeros aéreos mayores de 5 años incluyendo ciudadanos Canadienses la cual entrará en vigor a partir del 7 de enero de 2021, que consiste en que;

Los pasajeros presenten el resultado de una prueba de reacción en cadena de la polimerasa molecular (PCR) COVID-19 **negativa** tomada dentro de las 72 horas previas a la salida del vuelo hacia Canadá.

Para los pasajeros que viajaron de Canadá a México antes del 7 enero de 2021 y que vayan a regresar deberán enviar mediante la siguiente liga:

- Información de contacto del viajero
- Plan de Cuarentena
- Cuestionario de síntomas de COVID-19

<https://www.canada.ca/en/public-health/services/diseases/coronavirus-disease-covid-19/arrivecan.html#a6>

De lo anterior se les exhorta contactar a la Autoridad de Salud local para que les indique los sitios disponibles y autorizados para realizar la prueba PCR COVID-19 a los pasajeros.

Atentamente

Ing. Jesús Moreno Bautista

Director General Adjunto de Seguridad Aérea

c.c.p. Lic. Hugo Lara Moya – Encargado del despacho de la Dirección General de la AFAC.

Ing. Miguel Ángel Ocampo Cornejo – Director de Seguridad de la Aviación Civil

Jcbo\*

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
T: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)

